

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005583-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA S. ASENSIO, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N LINEA E.T.D. MORALEJA - VALVERDE DEL FRESNO.

Final: TERCER APOYO SIGUIENTE DE CITADA LINEA.

Términos municipales afectados: VILLAMIEL

Tipos de línea: Aérea

Tensión de servicio en Kv.: 15 KV.

Materiales: NACIONALES

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,090

Apoyos: Metálico

Número total de apoyos de la línea: 1

Crucetas: METALICAS

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PLAZA DE TREVEJO

Presupuesto en pesetas: 498.662

Finalidad: POSIBILITAR URBANIZACION DE LA PLAZA DE TREVEJO

Referencia del Expediente: 10/AT-005583-000000

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de diciembre de 1993.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013428.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. con domicilio en:

SEVILLA, AVDA. DE LA BORBOLLA, 5 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	66,000 / 22,000
I	66,000 / 22,000

Potencia total en transformadores en KVA: 60

Emplazamiento:

BADAJOS

SUBESTACION SANTA MARINA, POL. SANTA MARINA, LOS ORDENANDOS.

Presupuesto en pesetas: 101.715.000

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013428.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de diciembre de 1993.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-005517-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en: CACERES, C/ P. SANCHEZ ASENSIO, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO NUM. 9011 DE LAS LINEAS (DOBLE CIRCUITO) «CACERES-PLASENCIA» Y «CACERES-ALISEDA».

Final: URBANIZACION «CABEZARRUBIA 2A» EN CACERES.

Términos municipales afectados: CACERES

Tipos de línea: Aérea

Tensión de servicio en Kv.: 44 KV.

Materiales: NACIONALES

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,083

Apoyos: Metálico

Número total de apoyos de la línea: 11

Crucetas: METALICAS